

por parte de la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los Administradores, depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Al ser la sociedad absorbente «Cerrado de Calderón, Sociedad Anónima» titular del 100 por 100, del capital social de la absorbida no es necesario determinar relación de canje alguno ni fijar el procedimiento para el canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 23 de octubre de 2006.

No existen ni está previsto que existan en la sociedad absorbente acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 23 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Wit Guzmán.—61.139.

y 3.ª 2-11-2006

COALCA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
SEGUNDO ORDEN S. L.

AAIC 2.002 S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Los socios únicos de «Coalca, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» y «AAIC 2.002, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» así como la Junta general universal de «Segundo Orden, Sociedad Limitada», el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de y «AAIC 2.002 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de «Segundo Orden, Sociedad Limitada» por «Coalca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de las absorbidas a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de septiembre de 2006.—La Administradora única de «Coalca, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Sonsoles Torres Álvarez.—El Administrador único de «Segundo Orden, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «AAIC 2.002, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Antonio Arenas Rodríguez.—59.977. y 3.ª 2-11-2006

COMERCIAL
DE REPROGRAFÍA CIB, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1664/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Renan Morocho Sánchez y uno más, dictado auto de fecha 11 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado Comercial de Reprografía Cib, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 29.790,3

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—60.668.

COMERCIALIZADORA
DE CENIZAS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que según consta, en el Acta de Consignación de Decisiones de fecha 17 de octubre de 2006 se decidió reducir el capital social en 28.738,30 euros, quedando fijado en 31.362,91 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el mismo de cada una de ellas a 31,36291 euros.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—Fedilosa, Sociedad Anónima (Administrador único) representado por don Joaquín Targhetta Orozco.—62.533.

COMPRASUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de lo de Ciudad Real, se siguen Autos de ejecución bajo el número 17/06 a instancia de don Antonio Ortega Moreno frente a la empresa «Comprasur, S. L.», en los cuales se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, «Comprasur, S. L.», por importe de 5.817,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 16 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—60.682.

COMPRASUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se siguen Autos de ejecución bajo el n.º 12/06, a instancia de D. Antonio Ortega Moreno frente a la empresa «Comprasur, S.L.», en los cuales se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al/los ejecutado/s «Comprasur, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.531,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 16 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—61.067.

CONDADO DE MARABÚ, S. A.

Anuncio de transformación

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Condado de Marabú, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria en el domicilio social el día 30 de junio de 2006, acordó, entre otros asuntos, la transformación

social la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Rojales (Alicante), 20 de octubre de 2006.—Francisco García Rubira, representante persona física de Country Club La Marquesa, S. L., Administrador único entrante de Condado de Marabú, S. A.—60.742.

y 3.ª 2-11-2006

CONFACAB TEXTIL,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 183/05, a instancias de Elisenda Mas Alguacil contra Confacab Textil S. L. en el cual se ha dictado con fecha 11/10/06 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial y provisional por importe de 5.982,06 euros de principal, más 722,32 euros de intereses provisionales y 722,32 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 11 de octubre de 2006.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—60.699.

CONSTRUCCIONES
BOLA DE ORO, C.B.

RAFAEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

FRANCISCO RIVAS PÉREZ

LUIS SÁNCHEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 335/05, Ejecución 40/06, seguidos a instancia de Fernando-Alejandro Sánchez Hera contra la Empresa Construcciones Bola de Oro, CB; Rafael Rodríguez Fernández; Francisco Rivas Pérez, y Luis Sánchez García, se ha dictado resolución de fecha 11/10/2006, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

«Declarar al ejecutado «Construcciones Bola de Oro, CB»; «Rafael Rodríguez Fernández»; «Francisco Rivas Pérez», y «Luis Sánchez García» en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.796,14 euros de principal, mas 1.087,38 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 11 de octubre de 2006.—Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial.—61.071.

CONSTRUCCIONES ENCOFRADOS
PEREIRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 150/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Casas de la Fuente, contra la ejecutada Construcciones Encofrados Pereira, S.L., se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 919,82 euros de principal, más 182,00 euros cal-